



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

ACTA NÚM. 8/2014.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Raúl Bermejo Sanz.
D. Gustavo Herranz García.
D. Mariano Cuesta Pilar.
D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Dña. María del Carmen González Garzón.
D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

SECRETARIA:

D^a. María José Rodríguez Rico.

En Chañe a veinticinco de noviembre de dos mil catorce, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. María José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 7/2014 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y
LA Nº 7/2014 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014.**

Se someten a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador de las actas nº 6 de la sesión de 17/09/2014 y nº 7 de la sesión de fecha 21/11/2014 que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se considera aprobada en los mismos términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

**2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17
DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el



artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

- 24-09-2014.-** Por la que se concede exención de IVTM para máquina agrícola remolcada a Viveros El Pinar.
- 24-09-2014.-** Por la que se concede exención de IVTM para máquina agrícola remolcada a Viveros El Pinar.
- 24-09-2014.-** Por la que se concede exención de IVTM para máquina agrícola remolcada a Viveros El Pinar.
- 29-09-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Ursicino Aceves Cuéllar.
- 29-09-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Ursicino Aceves Cuéllar.
- 29-09-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Mariano González Herranz.
- 29-09-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Mariano González Herranz.
- 29-09-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Luís José Martín Gómez.
- 29-09-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Luís José Martín Gómez.
- 29-09-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Teresa María Pérez pascual.
- 29-09-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Teresa María Pérez pascual.
- 29-09-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Gustavo Herranz García.
- 29-09-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Gustavo Herranz García.
- 29-09-2014.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de septiembre de 2014.
- 30-09-2014.-** Por la que se aprueba el pliego del aprovechamiento forestal de piñas 2014-2015.
- 01-10-2014.-** Por la que se concede exención de IVTM para tractor agrícola a Agrícola Cocero, S.L.U.
- 01-10-2014.-** Por la que se concede exención de IVTM para remolque agrícola a Agrícola Cocero, S.L.U.
- 01-10-2014.-** Por la que se aprueba el pago de facturas.
- 01-10-2014.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las cuotas trimestrales de los préstamos.
- 01-10-2014.-** Por la que se aprueba inicialmente el proyecto de actuación del Sector 1.
- 03-10-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Elisa Sancho Muñoz.
- 03-10-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Elisa Sancho Muñoz.
- 03-10-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de José Manuel Carabias Muñoz.
- 03-10-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a José Manuel Carabias Muñoz.
- 16-10-2014.-** Convocatoria Sesión Extraordinaria el 21 de octubre de 2014 a las 13,00 horas.
- 28-10-2014.-** Por la que se aprueba la ayuda a la Cofradía de la Cruz para el pago de puertas ermita.
- 28-10-2014.-** Por la que se adjudica el aprovechamiento forestal de piñas 2014-2015.
- 29-10-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Jesús María Martín Alonso.
- 29-10-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Jesús María Martín Alonso.
- 29-10-2014.-** Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de octubre de 2014.
- 04-11-2014.-** Por la que se aprueba el pago de la factura de Geosma de la Obra de Planes.
- 04-11-2014.-** Por la que se aprueba el pago de facturas.
- 05-11-2014.-** Por la que se adjudica el arrendamiento de una parcela a Raúl Alonso Pérez.
- 05-11-2014.-** Por la que se aprueba el pago de facturas.
- 19-11-2014.-** Por la que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación del Sector 1.
- 19-11-2014.-** Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Ángel María Laguna Carabias.
- 19-11-2014.-** Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Ángel María Laguna Carabias.
- 20-11-2014.-** Convocatoria Sesión Ordinaria el 25 de noviembre de 2014 a las 13,00 horas.



3.- RECTIFICACION DE ACUERDO DE PLENO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2013, EN RELACION CON LA GRATUIDAD DE LAS SERVIDUMBRES DE PASO ACORDADAS A FAVOR DE LA PARCELA 20007 DEL POLIGONO 15 Y PARCELA 8-2 DEL POLIGONO 15.

En relación con el Expediente de enajenación, mediante subasta pública, de finca rústica de propiedad municipal sita en el Paraje Prado Llosa, Polígono 15 Parcela 7, del término municipal de Chañe (Segovia), con referencia catastral 40075A015000070000OD, superficie de 33.080 m², y calificada como bien patrimonial.

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de julio de 2013, se acordó la adjudicación de dicha parcela a Nemesio Herranz Herranz, S.L. con la constitución de dos servidumbres de paso que han de constar en la escritura de formalización la enajenación, una a favor de la Parcela 20007 del polígono 15 y otra a favor de la Parcela 8-2 del Polígono 15.

Visto que en dicho Acuerdo no se señaló el carácter de dicha servidumbres, oneroso o gratuito, ni en su caso, el medio de pago.

Considerando que el carácter de dichas servidumbres es requisito indispensable para la elevación a pública la escritura de compraventa y constitución de servidumbre de paso y que la adjudicación de la parcela 7 del polígono 15 está sujeta su formalización en escritura pública

Vista la documentación que obra en el Expediente, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar el carácter de gratuita la servidumbre de paso en favor de la Parcela 2007 del Polígono 15 y hacer constar esta condición en la escritura de formalización correspondiente.

SEGUNDO.- Otorgar el carácter de gratuita la servidumbre de paso en favor de la Parcela 8-2 del Polígono 15 y hacer constar esta condición en la escritura de formalización correspondiente.

TERCERO.- Notificar del presente acuerdo al adjudicatario.

INTERVENCIONES.-

No se producen

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4.- FACTURA ELECTRONICA.

Los principales objetivos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, son la reducción de la morosidad y la promoción de la factura electrónica en el Sector Empresarial español.

Esta Ley establece que las Entidades Locales dispondrán de un **Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE)**, a través de la cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.



Además se dispondrá de un **Registro Contable de Facturas** que facilite su seguimiento, cuya gestión corresponderá al órgano o unidad administrativa que tenga a tribuida la función de contabilidad.

Según esta Ley la factura electrónica será obligatoria para todos los proveedores de bienes y servicios a partir del 15 de enero de 2015.

Esta Ley ha sido desarrollada por las Ordenes HAP/492/2014 y HAP/1074/2014, que regulan cuestiones técnicas.

Para cumplir con esta obligación, la Administración General del Estado permite la adhesión de cualquier Entidad Local mediante la firma de un acuerdo. La utilización del FACe es gratuito para las administraciones públicas que se adhieran, evitándose, por tanto, tener que desarrollar una aplicación propia, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo,

PRIMERO. Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL www.face.gob., cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. Impulsar que mediante las Bases de Ejecución de esta Corporación, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 €, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

TERCERO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y a la sede electrónica.

CUARTO. Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

INTERVENCIONES.-

No se producen

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5.- ARRENDAMIENTO DE PARTE DE PARCELA 23 DEL POLIGONO 15 A VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2014 RE. 19/11/2014, se solicita a este Ayuntamiento el arrendamiento de una parcela municipal para la instalación de una antena de telefonía móvil por parte de la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U en terrenos de propiedad municipal, en concreto la parcela 23 del polígono 15, calificada como bien patrimonial.



Visto que consta en el expediente el certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria y de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo,

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de parte de la finca, en concreto 80m2, sita en parcela 23 del polígono 15, para destinarla a la instalación de una antena de telefonía móvil, a VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con CIF: A 80907397, y domicilio a efectos de notificaciones en Parque Tecnológico de Boecillo Edificio ONO, parcela 202, 47151, Boecillo (Valladolid), por adjudicación directa.

SEGUNDO. El plazo del arrendamiento será de 15 años y el precio de 2.000,00 € anuales más IVA, abonándose por trimestres anticipados.

TERCERO. Notificar a los interesados el presente acuerdo y citar a los representantes de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. para la firma del contrato que tendrá lugar en Chañe a las 11 horas del día 28 de noviembre.

INTERVENCIONES.-

Los Sres. Concejales manifiestan la necesidad de contar con este servicio para solucionar los problemas de cobertura existentes.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

6.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES

Visto el expediente de enajenación de finca rustica sita en Parcela 7 Polígono 15, Paraje Prado de la Llosa, con referencia catastral 40075A015000070000OD de superficie 33.080b m2, calificada como bien patrimonial.

Visto que está tramitándose la escritura pública de compraventa y constitución de servidumbre de paso y visto que una vez que se perfeccione la compraventa dicha finca dejara de pertenecer al patrimonio municipal.

Visto el informe de secretaria y demás documentación obrante en el expediente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en relación con la desaparición en el mismo del inmueble con las siguientes características:

Nº Inventario:(1.2.000056)
Ubicación: Parcela 78, Polígono 15, Paraje Prado Llosa.
Superficie: 33.080 m2



Linderos: Norte; Polígono 15 Parcela 9015
Sur; Polígono 15 Parcela 9017
Este; Polígono 15 Parcela 6
Oeste; Polígono 15 Parcela 9017

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuellar al Tomo 1816, Libro 66, Folio 152, Finca 8543

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

INTERVENCIONES.-

No se producen

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta.

7.- ACTOS EN CONMEMORACION DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

Se informa por el Sr. Alcalde que en este año 2014 a punto de finalizar, se cumple el 75 aniversario de la construcción e inauguración del actual edificio del Ayuntamiento de Chañe, apuntar que fue en sesión ordinaria de 6 de marzo de 1939, bajo la presidencia de D. Julio Muñoz Sánchez, cuando se aprobó la certificación de la liquidación total de la construcción y recepción de las obras, siendo el coste total de las mismas 16.783,85 pesetas.

Para ello se propone al Pleno de la Corporación Municipal su celebración con la dignidad que dicho evento merece, con la celebración de un acto en la tarde del día 6 de diciembre de 2014, día de la Constitución Española, que consistirá en recordar y agradecer a todos y cada uno de los Alcaldes que han presidido esta corporación desde el año 1939 hasta nuestros días, a saber:

- D. JULIO MUÑOZ SANCHEZ.
- D. MOISES GONZALEZ SASTRE.
- D. TOMAS GOMEZ LOTERO.
- D. SERAFIN GOMEZ LOPEZ.
- D. NEMESIO ACEVES ALONSO.
- D. FLORENCIO MUÑOZ SANCHEZ.
- DÑA. MARIA DEL CARMEN PEDRIZA PEREZ.
- D. RAMON PASCUAL PEREZ.
- DÑA. MARIA SORAYA SANCHO RUANO.
- DÑA. MARIA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ.
- D. JAVIER ESTEBAN LOPEZ.
- D. DIONISIO GARCIA ESTEBAN.

Se les hará entrega de una placa conmemorativa de dicha fecha, que será recogida por ellos mismos o por sus representantes.

Asimismo que se celebre en dicho día 6 de diciembre un acto al que estén invitados todos los vecinos de Chañe para conmemorar los 75 años de construcción e inauguración del



Ayuntamiento, debiéndose dar a tal evento el decoro y la grandeza que, sin que su coste cargue en demasía las, de por sí, precarias arcas municipales.

INTERVENCIONES.-

Los Sres. Concejales manifiestan su ilusión por esta celebración aportando ideas y sugerencias para el evento.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Donisio García Esteban

LA SECRETARIA

Fdo. María José Rodríguez Rico.